

1 Preguntas Frecuentes

1.1 Genéricas para todas las Empresas

1. ¿Por qué me contactó AFIP?

AFIP está realizando un control para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones. En el marco de la Regulación 2904, se observaron que los comprobantes electrónicos emitidos por las empresas presentan inconsistencias en la codificación informada de los productos, con relación a la declarada en GS1. En esta línea, AFIP está trabajando conjuntamente con GS1 para regularizar la situación a la mayor brevedad posible.

2. ¿Teniendo AFIP el GTIN, no puede usar la info de la Base de GS1?

Si, AFIP utiliza la información de la Base de GS1. En este proceso se encontraron inconsistencias entre la información cargada por parte de los asociados y la informada en la factura.

3. ¿Se puede utilizar un mismo GTIN para distintas descripciones?

No es posible utilizar un mismo GTIN con distintas descripciones, cada producto debe tener asignado un GTIN con su descripción.

4. ¿El orden de la descripción del producto, tiene que ser tal cual al de GS1?

No, no es necesario que el orden sea 100% idéntico al cargado en GS1. Lo que AFIP evalúa es que la información sea la misma sin tener en cuenta el orden de las palabras o atributos.

5. ¿Cuáles son los atributos que afip está chequeando con respecto a la información del producto en GS1?

Los atributos de productos que AFIP chequea son: Nombre del producto, Variedad, Marca, Submarca, Contenido Neto y Unidad de Medida. Esto constituye la **Descripción del Producto**.

6. ¿Cómo descargo mi Listado de Productos en la Plataforma de GS1? ¿Debo modificar "uno a uno" en la página o se podrán hacer en un Excel y luego se cargan masivos todos los cambios?

Cada compañía debe descargar su excel desde el Portal, ingresando en del *Carga Masiva de Productos* y modificarlo.

Para ello, debe iniciar sesión en su Portal, en el siguiente link:
<https://www.gs1.org.ar/Site/index.html>.

Luego seleccionar en el Menú la opción de: **Carga Masiva de Productos** → **Descargar Toda la base de productos**.

Verificar, actualizar y modificar los datos en el Excel para que todos los productos que su empresa comercializa estén ingresados con igual descripción a como se facturan y que tengan asociado un código GTIN.

Luego, debe enviarlo a identificación@gs1.org.ar y GS1 se encarga de validar y hacer los cambios correspondientes.

Adjuntamos un link a un video explicativo del procedimiento:
https://www.youtube.com/watch?v=jdvZS_RJM60

7. ¿Debo eliminar los códigos ya generados y crear nuevos?

No, se deben realizar modificaciones correspondientes a los productos activos.

8. ¿Cuáles son los errores/inconsistencias? ¿Quién las informa?

GS1 NO cuenta con el listado de errores. Deberán revisar la información cargada en GS1 contra la que están utilizando para facturar.

Por el momento AFIP NO está identificando individualmente las inconsistencias de cada empresa.

9. ¿Cómo hago para modificar los datos de los productos si la empresa a la que represento no codifica el producto que tengo que facturar?

El único autorizado a realizar modificaciones sobre los datos de los productos es el dueño de marca (empresas que codifican productos en el sistema GS1).

Para consultar los datos de los productos a facturar, pueden hacerlo utilizando la API de GS1 o a través de la web, en el siguiente link:

https://www.gs1.org.ar/Site/Servicios_Bootstrap5/VerifiedGO.html.

10. ¿Cómo puedo usar la API de GS1 y conectar con mi Sistemas?

Por favor enviar un mail a info@gs1.org.ar con "Asunto: *Uso API GS1*" e indicar que quiere utilizar la API para consultas de productos GTIN.

11. ¿AFIP me multará por tener inconsistencias?

Por el momento no se aplicarán multas. GS1 está trabajando en colaboración con AFIP para corregir las inconsistencias.

12. ¿AFIP va a bloquear mi facturación?

AFIP lleva adelante este proyecto y, por ahora, no prevé bloquear la facturación, su intención es avanzar en la mejora/corrección de los datos de los productos (GTIN 's y descripciones) facturados.

Por el momento no se rechazará el comprobante con datos incorrectos ni se multará a la compañía, pero sí es algo que se implementará en una etapa posterior.

14. ¿Existen plazos para las etapas de esta normativa?

Por el momento no hay plazos definidos, pero AFIP está trabajando para solucionarlo lo antes posible.

15. Mi sistema propio tiene un límite de caracteres para emitir la factura y debo abreviar el detalle. ¿Generará inconsistencias si utilizo palabras abreviadas al facturar?

Si, las abreviaturas generan inconsistencias con respecto a las descripciones cargadas en GS1.